

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Orgánica, artículos 30, 31, 32 del Estatuto Universitario de la UAEM vigente, y en el Acuerdo emitido por Rectoría con fecha 3 de noviembre anterior por el que se levanta la suspensión de procedimientos electorales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos-----

CONVOCA

A la renovación de los cargos de representación estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería que a continuación se enuncia:

Una persona Consejera Universitaria Alumna Titular y Suplente

Dicho proceso quedará sujeto a las siguientes especificaciones.

1.- DEL COLEGIO ELECTORAL. - Es el máximo órgano encargado de organizar, regular y sancionar todos los actos de este proceso de elección.

1.1. DE SU INTEGRACIÓN. - Estará integrado por la Presidenta del Consejo Técnico, los Consejeros Técnicos Alumnos.

2.- DE LAS PERSONAS ASPIRANTES Y SUS CONDICIONES. - Los requisitos e impedimentos señalados en el Art. 30 del Estatuto Universitario:

I. Estar inscrita en la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, así como tener un promedio general no menor de ocho (8.0). En los casos de los y las alumnas del primer semestre, se tomará como referente de su promedio el que hubiesen obtenido en el antecedente académico inmediato anterior que obre en su expediente;

II. Tener pagadas las cuotas aplicables como estudiante de la institución en el periodo electivo correspondiente;

III. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;

IV. No haber sido sancionada por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentre inscrito;

V. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera Universitaria Titular o Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad,



trabajadora de la Universidad, ministra de culto, servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;

VI. No estar en el momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, registrada como precandidata o candidata a ningún puesto de elección popular, y

VII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

3.- DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO. - Las personas participantes deberán cumplir los siguientes requisitos, mismos que deberán entregarse en la Dirección de la Facultad:

3.1. El registro será por fórmula: **Titular y Suplente.**

3.2. Deberán solicitar el formato de registro al correo: **academic.fcqei@uaem.mx** con copia a **paola.jimenezros@uaem.edu.mx**

3.3. Presentar su solicitud en el formato establecido por este Colegio Electoral (punto 3.2), con los nombres del Titular y Suplente, semestre, matrícula y programa educativo al que están inscritos con sus firmas autógrafas (digitalizadas) correspondientes.

3.4. Captura de pantalla de los candidatos titular y suplente (foto de fórmula) en formato jpg.

3.5. Presentar constancias simples de estudios como alumnos inscritos a la FCQel.

3.6 Copia de recibo oficial de pago de inscripción o reinscripción de la UAEM.

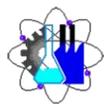
3.7 Copia de identificación oficial (INE) de cada integrante de la fórmula.

3.8 Documento en donde manifiesten los y las integrantes de la fórmula por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos establecidos en las fracciones III, IV, V, VI y VII y que no tienen impedimento para ello, según lo dispuesto por el artículo 92 del Estatuto Universitario vigente.

Anexo 1: Los y las aspirantes deberán solicitar de manera gratuita la expedición de la constancia simple electrónica a la Unidad Local de Servicios Escolares de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería: **serviciosescolares.fcqei@uaem.mx** indicando en el asunto: **Constancia candidato a Consejero Universitario.**

La constancia simple se podrá solicitar a partir de la fecha de expedición de la presente convocatoria y hasta el 9 de noviembre de 2022 a las 10:00 h.

4.- DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES. - Se realizarán los días **4 de noviembre del presente año de 12:00 a 18:00h, 7, 8 de noviembre de 10:00 a 18:00 h y el 9 de noviembre de 10:00 a 12:00h** adjuntando los requisitos 3.3., 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.8 en la Dirección de la FCQel.



Dichos horarios serán improrrogables. La inscripción será con la Secretaria del Colegio Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería: Mtra. Angélica Galindo Flores.

4.1 El Colegio Electoral informará por escrito la aceptación o no del registro de las fórmulas el día **9 de noviembre de 2022**, debiendo presentarse las fórmulas en un horario comprendido de **15:00 a 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería. En caso de no haber inscripciones, el Colegio Electoral abrirá un plazo de 24 horas de prórroga recorriéndose las fechas establecidas para cada momento de la elección.

5.- DEL PROSELITISMO. - Se realizará los días **11, 14 y 15 de noviembre de 2022**, en un horario de 8:00 a 19:50h.

5.1 Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo una presentación en salones durante los días y horarios señalados en la presente convocatoria.

Además de lo anterior otro medio permitido por el Colegio Electoral para el proselitismo será por medio de carteles o pancartas con una medida máxima de 60x40 cm o 80 x 60 cm respectivamente, solo podrá colocarse en los tableros que se encuentran distribuidos en los Edificios 35 B, 36 A, Laboratorio de Operaciones Unitarias y Taller Multidisciplinario Básico.

5.2 El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria.

Al momento de iniciar la votación, no deberá existir propaganda en medios electrónicos institucionales, ni en los tableros de los cuatro edificios de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería de ninguna de las fórmulas contendientes.

6.- DE LA ELECCIÓN. - Se realizará bajo las siguientes indicaciones:

6.1. Será el día **17 de noviembre de 2022**, con un horario de **10:00 a 18:00 horas** en el Lobby del Edificio 36 A de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.

6.2 La emisión de los votos deberá hacerse en urnas transparentes y en boletas electorales debidamente validadas con la firma de los integrantes del colegio electoral.

6.3 En la votación sólo podrán participar alumnos y alumnas debidamente inscritos en la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.



6.4 Cualquier situación respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer al Colegio Electoral una vez iniciada la emisión de los sufragios.

6.5 La fórmula que haya obtenido el mayor número de votos serán quienes representen a los alumnos ante el Consejo Universitario de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería para el período comprendido del **18 de noviembre al 17 de mayo de 2024**.

7.- DE LAS CONTROVERSIAS DEL PROCESO.- En caso de inconformidad con el procedimiento electoral de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar los cargos de personas Consejeras Universitarias Alumnas Titular y Suplente, podrán presentar su impugnación ante el Colegio Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería, debiendo hacerlo por escrito y dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes al momento en que se considere cometida la irregularidad.

El Colegio Electoral deberá resolver este recurso de manera fundada y motivada en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de la inconformidad, confirmando, modificando o revocando la misma, debiéndose notificar personalmente.

Por lo anterior, la inconformidad presentada deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre completo de los integrantes de la formula (titular y suplente) que presentan la inconformidad;
- b) Nombre completo de los integrantes de la formula (titular y suplente) de la cual se tiene la inconformidad;
- c) Hechos;
- d) Pruebas, y
- e) Firma.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93, fracciones V y VI del Estatuto Universitario.

8.- DEL CÓMPUTO DE VOTOS. - Se realizará cuando concluya la votación y se hayan resuelto, en caso de existir, las controversias del proselitismo:

8.1. Al finalizar la votación, el Colegio Electoral se reunirá para realizar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levante el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma autógrafa de la titular de la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería.

8.2. Al finalizar el cómputo, se levantará un acta de todo lo ocurrido durante la jornada, con el nombre de los integrantes de la fórmula con mayor número de votos para Consejero



Universitario Alumno, misma que será firmada por los integrantes del Colegio Electoral siendo publicada inmediatamente después del término del cómputo de votos.

El contenido del acta señalada en el numeral anterior, en caso de no existir inconformidad, tendrá carácter de irrevocable e inapelable a partir de las 18:00 horas del día 18 de noviembre del 2022.

9.- DE LAS SANCIONES Y PENAS. - En caso de no cumplir con las disposiciones previstas en la convocatoria, serán resueltas por el Colegio Electoral antes del proselitismo y/o la votación.

10.- TRANSITORIOS. - Todos los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por el Colegio Electoral y sus resoluciones serán inapelables.

Se expide la presente convocatoria en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

DRA. VIRIDIANA AYDEÉ LEÓN HERNÁNDEZ
Presidenta del Colegio Electoral

COLEGIO ELECTORAL

CONSEJEROS TÉCNICOS ALUMNOS

FERNANDO CASTAÑEDA LÓPEZ ARTURO SALAZAR CHAVÉZ

JIMÉNEZ ROSAS PAOLA JUDITH

La presente foja de 5 firmas corresponde a la Convocatoria para la elección de personas Consejeras Universitarias Alumnos y Alumnas Titular y Suplente de fecha 4 de noviembre de 2022.

Este es un documento cuya autenticidad está avalada mediante firma electrónica y clave única de registro codificado en QR, que se anexa.

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

ARTURO SALAZAR CHAVEZ | Fecha:2022-11-04 11:14:56 | Firmante

RcK9B3w/bPSMyIx/Up4+9j9WSqAaLTOQ67WkFnyT4KWYBSbaexb/5CZEHDD6lo++UiiDcFx8OkSf0yOii7/j1txIhaZhjQ5IGSa8nqHScBPMVduh9t2uqt8EsBR9Tyk6dv07pxiewPcA
ODYyJQmz9XDbtH/J7Xlg2BxG//sMW1DiU/sQOAMzRSK2QK1ttI4qhZjT88k0FhcCHnJ4yfvXDv39f//scsPd1FQkVyuCLDRVAoqXSFsg+t/Vzy3opGFVDBf7WgbyA4JGZpBxaqA9
OLArzyzQw6mHML25A57kFHKRS7i8tOfkx8DSxGEto60RiGI06d8FVY2HRo2gakjY9Yg==

FERNANDO CASTAÑEDA LOPEZ | Fecha:2022-11-04 12:27:12 | Firmante

niRcHXWw9s/0fxoqjCT0AK/nwsLOtJLSF/OQYt+AkMKfRjMcMdsBwuB7q+eRoixMcAoZ4VrUtQ/tJmtdJFN9LX64x1fzh8iUxMdkUWau+t7J0lvZHo9nmONfwxUTTVpk27sdL4Efn
1JTWJvowEPJpHkwZ8BeV19szek63Dsy9DAGB9W4kshAFVlPMsHMTdWs23/B1rkl4YqFU4cJoTCXh94eeY0vT3sLJFQz4qDh/yZv2d2cFR/nqI/FceycR3ro/cqjkUhmNwV2uf5Z1U
ZzPdI8hzSxsvhSmKctPoNiGptJvotNLH3/JK8s5lGlc2QGnUhdilv7mK57QbjmA==

PAOLA JUDITH JIMENEZ ROSAS | Fecha:2022-11-04 12:50:22 | Firmante

QQhvrijluK2o1Yfg6YEp2rkQLgoHNyAB7XI79c4tdMp7upGERudLS+Xsf5NwRUQT1+VvDeKkEg4R+Nk7MdKs9MYQrAitbJHMjS5HEkv2gTIMG3JC6c32s7elcBXVRpWi2bFqFZP
kbFQJxjsebFEJRzBVRscb6wSjr9r3XaD4IWUhmUVX6Nngy0XqEyyrF1t8lluDj82LWx1ocCw05+LRO7mzXcEnejMevyqjoWvXjaW1a9qDbQr2uh4BWDK89ySOuRHjgqBsnmmO
c5ayzzluA5A9BfhTCYAtDgicirBZqUIPYQaW9H/5cxlSFxjqKCUAgly2yUPtMrxdHNkZWBRA==

VIRIDIANA AYDEE LEON HERNANDEZ | Fecha:2022-11-04 13:03:48 | Firmante

j8oSvbn+Bqq9gBfYSau606bC9RX24MhjeanJdl+oXMPmFH4c2SMYX8zRuM9VTrG0hfS8xjHHq8HL4E76bksuCLiPqXFOQLCl3Pl1rUdcb7QRcjK+6UGl+FJOHHV49tN/2zJX/
alv3ZRgRPC9NTv/m/ygCQbLtpLhmgLdgYo5uwajdLYCQCICKERev0XVgeaX8qY8xuFMCWf17OajuXYBcubGu0F9bI8QXlpLn+1F7FvLP6lCpV+JjyRIJhHPSKLqXIBFsRoC6yFOV
esZyfCnGAul3lMqXLjk9t8H7kILC3CsNr5BTppalbyqGC2YK5O5Uzk+8RAI0L13FUJGsQZ9Q==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



OsHA62d48

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/1ddGt8mMbT8jvjCA7RYC4UMHBjW9XYDo>